Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones 526-534

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 20

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011**
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

Asunción, 21 de junio de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1.	EL PATRON ARTES GRAFICAS	RUC: 991859-0
2.	MOLMAN S.A.	RUC: 80014304-3
3.	FAED S.A.	RUC: 80025268-3
4.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	RUC: 80022417-5
5.	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	RUC: 80031507-3
6.	ALTERNATIVA S.A.	RUC: 80037264-6
7.	DISTRIBUIDORA CANDY'S	RUC: 4485032-8

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de junio de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15 /2011 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Nadia Núñez Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución, encontrando que la para el **Lote 1 Adquisición de Bolsas de Cartón con Impresión** solo se presento un oferente que es la firma EL PATRON ARTES GRAFICAS por lo que se decidió aplicar el art. 34 ya que esta adquisición es de suma importancia ya que esta adquisición es indispensable para la Expo MRA 2011 por lo que se aplica el **Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 donde dice: que en caso de que no sea posible contar con la cantidad minina de 3 ofertas en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad se podrá realizar la contratación directa**, luego se paso a evaluar el **Lote 2 Resmas de Papel**, encontrando que la firma Papelera Guaira S.R.L. presento la oferta más baja pero su oferta contemplaba productos importados por lo sé aplico lo establecido en el **Decreto Nº 6674 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación,** luego se volvió a realizar la comparación entre esta oferta con productos importados y la oferta con producto nacional, resultando así con la oferta más baja la ofertada con producto nacional y es la presentada por la Firma ALTENATIVA S.A; por último se paso a realizar la evaluación del **Lote 3 Productos de Papel,** encontrando que la oferta más baja es la presentada por la Firma Distribuidora CANDY'S, pero también los productos ofertados son importados por lo que también se aplico lo establecido en el Decreto Nº 6674 y se volvió a realizar la comparación con la menor oferta con productos nacionales, resultando así con mejor oferta la presentada por la Firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. que ha presentado su oferta con productos nacionales.

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **ALTERNATIVA S.A., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., FAED S.A., DISTRIBUIDORA CANDY'S, MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., Y EL PATRON ARTES GRAFICAS,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nadia Ramírez Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO · REPUBLICA DEL PARAGUAY
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY
EDUARDO L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

Que todas las ofertas presentadas cumplieron con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por el artículo 58 del Decreto Reglamentario y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego del llamado.

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar el LOTE 1 a la firma EL PATRON ARTES GRAFICA del Señor Gabino Ovelar ,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Catorce millones cuatrocientos noventa mil (Gs. 14.490.000); el Lote 2 a la Firma ALTERNATIVA S.A.,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Tres millones novecientos veinte y cuatro mil setecientos (Gs. 3.924.700) y el Lote 3 a la Firma PAPELERA GUAIRA S.R.L..,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Seiscientos trece mil quinientos (Gs. 613.500),** en vista que han presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA SOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°
Lic. Fredy Olmedo
Presidente